

Montevideo, 28 de diciembre de 2021.

R. de D N° 493/2021 Acta 1165 EM2021-67-001-001137

VISTO: El Concurso de Precios Nº 23/2021, que tiene como objeto la "realización de obras de acondicionamiento eléctrico y aire acondicionado de la Jefatura de Lavalleja".

RESULTANDO: I) que se recibieron ofertas de las empresas Betec Ingeniería SRL y Mauricio Pérez Pérez, según acta de apertura electrónica de fecha 20/12/2021; II) que se analizaron las ofertas y se confeccionó informe y cuadro de precios por parte de la oficina técnica de Infraestructura Edilicia.

CONSIDERANDO: I) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones (CADEA), confeccionó Acta Nº 055/2021 con sugerencia de adjudicación de los rubros de instalación eléctrica a la empresa Mauricio Pérez Pérez por el monto de \$ 554.807 (Pesos Uruguayos quinientos cincuenta y cuatro mil ochocientos siete) más IVA y por concepto de Leyes Sociales, un monto de \$ 90.182,49 (Pesos Uruguayos noventa mil ciento ochenta y dos con 49/100), ambos montos incluyen un 10% de imprevistos. A su vez, se sugiere no adjudicar los rubros de instalación de aire acondicionado al amparo de lo previsto en la cláusula Nº 11.2 del Pliego, que habilita a la ANC a adjudicar en forma parcial el presente llamado y por ser los precios de ambas empresas oferentes manifiestamente inconvenientes; II) que la empresa Mauricio Pérez Pérez se encuentra inscripta y Activa en el RUPE; III) que esta inversión afectará crédito presupuestal correspondiente al ejercicio 2022.

ATENTO: a lo dispuesto por el Art. 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art. 747 de la Ley 16.736 del 05/01/1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley 19.009 del 22/11/2012.



EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS RESUELVE:

- 1) Adjudicar "Ad Referéndum" de la intervención preventiva de la Cra Delegada del Tribunal de Cuentas, según lo dispuesto en el Art. 211, literal b) de la Constitución de la República, el ítem 1 del Concurso de Precios N° 23/2021, acondicionamiento de instalación eléctrica, a la empresa Mauricio Pérez Pérez por el monto de \$ 554.807 (Pesos Uruguayos quinientos cincuenta y cuatro mil ochocientos siete), más IVA y por concepto de Leyes Sociales un monto de \$ 90.182,49 (Pesos Uruguayos noventa mil ciento ochenta y dos con 49/100). Ambos montos incluyen un 10% de imprevistos.
- 2) No adjudicar el ítem 2, instalación de equipo de aire acondicionado, al amparo de lo previsto en la cláusula Nº 11.2 del Pliego y por ser los precios de ambos oferentes manifiestamente inconvenientes
- 3) Pase a la Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas para su intervención.
- 4) Cumplido vuelva a Recursos Materiales y Suministros, Sección Licitaciones, a sus efectos.

CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE PRESIDENTE

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA SECRETARIO GENERAL